



DECRETO N° 1734.

CHIGUAYANTE 28 SEP 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PREBISTO DEL CARMEN MUÑOZ VIDAL, C.I. N° 9.249.738-0, en la dirección de, CALLE SANTA ELENA N° 317, LOCAL 18, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: COMPRA Y VENTA ART. DE FERRETERÍA, PLÁSTICO, CARTON, ASEO INDUSTRIAL VÍA TELEFÓNICA, PERFUMERÍA.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FRANCISCO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/BEC/JC/IC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE